

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE VIVERES PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CAMF) DE GUADALAJARA

1. Objeto del Contrato. Descripción conforme al artículo 99 de la Ley 9/2017:

Suministro de víveres en este Centro por un período de doce meses con posibilidad de prórroga por el mismo periodo.

2. Naturaleza de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la idoneidad de su objeto y contenido conforme al artículo 29.1 de la Ley 9/2017:

En el art 2º de la Orden de 4 de junio de 1992 por el que se aprueba el Estatuto Básico de los Centros Residenciales de Discapacitados del IMSERSO se establece, al tratar de su naturaleza, que los centros residenciales del IMSERSO son establecimientos públicos destinados a proporcionar una atención integral y servir de vivienda permanente. En este sentido, el suministro de víveres no sólo se determina como una necesidad, sino que la misma debe de ser un aspecto fundamental en su normal funcionamiento.

Se hace necesario, por ello, para el normal desenvolvimiento de la actividad residencial de este Centro, y atender las necesidades de los usuarios, la adquisición de diversos productos de alimentación durante un periodo de doce meses.

Por otro lado, un gran porcentaje de pacientes de este centro presenta dificultades para la masticación y/o la deglución secundarios a su patología neurológica. Existe riesgo elevado de broncoaspiración al ingerir alimentos que contengan texturas diferentes (dobles texturas), e igualmente, se debe facilitar la hidratación en casos de alteraciones de la deglución (disfagia).

De ahí la necesidad de adquirir una serie de productos más específicos y con un uso médico adicional, que vienen determinados en el lote 10.

Analizados los consumos de alimentos realizados durante los ejercicios anteriores, y ante la evolución de los precios del mercado y las necesidades nutritivas de los usuarios y teniendo en cuenta las peculiaridades por grupos de enfermedades que ocasiona la discapacidad, se considera necesario adquirir para un periodo de doce meses la variedad y cantidad de productos que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y que se dividen en diez lotes.

CORREO ELECTRÓNICO:

camf.guadalajara@imserso.es

C/SAN ISIDRO, Nº 6
19005 GUADALAJARA
TEL. 949 21 64 69
FAX: 949 25 37 97



CSV : GEN-4cc7-b8b8-4b21-25a2-1a54-6ba5-b050-624c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SUSANA MARIA GARCIA SEGOVIA | FECHA : 23/03/2022 09:58 | NOTAS : F



3. El valor estimado del contrato

Anualidades a contratar: 1
Importe anualidad (IVA excluido): 184.335,60 €
Fecha prevista inicio contrato: 01/08/2022
Posibilidad de prórrogas: Si
Modificación del contrato: No

Valor estimado del contrato: 368.671,20 €
Aplicación presupuestaria: 3134-2215-60

4. Distribución anualidades (cantidades con IVA):

ANUALIDAD	Contrato	Modificación	TOTAL
2022	66.636,28	--	66.636,28
2023	133.272,57	--	133.272,57
TOTAL	199.908,85	--	199.908,85

5. Distribución anualidades por lotes (cantidades con IVA):

LOTES	ANUALIDAD	Contrato	Modificación	TOTAL
Lote 1	2022	8.861,78	--	8.861,78
	2023	17.723,57	--	17.723,57
Lote 2	2022	8.203,86	--	8.203,86
	2023	16.407,71	--	16.407,71
Lote 3	2022	8.566,93	--	8.566,93
	2023	17.133,86	--	17.133,86
Lote 4	2022	6.008,94	--	6.008,94
	2023	12.017,89	--	12.017,89
Lote 5	2022	6.945,58	--	6.945,58
	2023	13.891,15	--	13.891,15
Lote 6	2022	6.778,57	--	6.778,57
	2023	13.557,15	--	13.557,15
Lote 7	2022	3.287,17	--	3.287,17
	2023	6.574,33	--	6.574,33
Lote 8	2022	6.683,09	--	6.683,09
	2023	13.366,19	--	13.366,19
Lote 9	2022	4.412,82	--	4.412,82
	2023	8.825,64	--	8.825,64
Lote 10	2022	6.887,54	--	6.887,54
	2023	13.775,08	--	13.775,08
	TOTAL	199.908,85	--	199.908,85



CSV : GEN-4cc7-b8b8-4b21-25a2-1a54-6ba5-b050-624c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SUSANA MARIA GARCIA SEGOVIA | FECHA : 23/03/2022 09:58 | NOTAS : F



6. Justificación de la elección del Procedimiento.

Consideramos que el procedimiento abierto es el más adecuado para cubrir de modo más satisfactorio nuestras necesidades, ya que existe por una parte mayor concurrencia, a la vez que se perfila como el procedimiento ordinario de contratación según normativa en materia de contratación pública.

7. Identificación del Responsable del Contrato.

Será responsable del contrato la Directora del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física de Guadalajara.

En Guadalajara, (firma electrónica)

Susana García Segovia
Directora Gerente
Resolución del IMSERSO de 17/6/13, BOE 20/7/13



CSV : GEN-4cc7-b8b8-4b21-25a2-1a54-6ba5-b050-624c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SUSANA MARIA GARCIA SEGOVIA | FECHA : 23/03/2022 09:58 | NOTAS : F